



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
Florencia, catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Estése a lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en la providencia dictada el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, por la Secretaría oportunamente remítanse las diligencias al Juzgado de origen, previa desanotación y controles estadísticos.

Notifíquese y cúmplase.

La Magistrada.

DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.

Firmado Por:

Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro
Magistrado
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad81e2117728518393016d7ac046a4c1eb9af10a2ce4b2786ed75c25b8cd7015

Documento generado en 14/09/2021 01:45:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>